



Resolución Directoral Regional

N° 359 -2025-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

05 AGO 2025

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 103-2022-GGR/GOB.REG.TACNA de fecha 18 de febrero de 2022, Resolución Ejecutiva Regional N° 451-2023-GR/GOB.REG.TACNA de fecha 22 de setiembre del 2023, Resolución Directoral Regional N° 13-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 11 de enero del 2024, Resolución Directoral Regional N° 375-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 18 de setiembre del 2024, Oficio N° 210-2025-DIREN-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 30 de julio del 2025, Informe N° 108-2025-EAIII-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 01 de agosto del 2025, Oficio N° 731-2025-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 04 de agosto del 2025, Proveído del Titular de la entidad de fecha 04 de agosto del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo V de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 103-2022-GGR/GOB.REG.TACNA de fecha 18 de febrero de 2022, se aprueba el Expediente Técnico por el monto de inversión ascendente de S/ 3 716, 162.79 soles, con la modalidad de ejecución mixta;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 451-2023-GR/GOB.REG.TACNA de fecha 22 de setiembre del 2023, resuelve en su ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Pliego 460 Gobierno Regional de Tacna, para el año 2023 de Tipo 4, entre Unidades Ejecutoras, por la suma de S/ 3 435 609.00 (Tres Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Nueve con 00/100 soles), del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL- DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA, DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA";

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 13-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 11 de enero del 2024, se resuelve en su Artículo Primero: APROBAR EL PLAN DE TRABAJO 2024 del Proyecto de Inversión CUI 2461104 denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL – DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA, DISTRITO DE TACNA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", por el monto de S/ 3, 173, 270.20 (TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 20/100 SOLES) con eficacia anticipada al 03 de enero de 2024;

Que, Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 375-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 18 de setiembre del 2024, se resuelve en su Artículo Primero: DESIGNAR a la DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA como ÁREA DE SUPERVISIÓN del Proyecto de Inversión CUI 2461104 denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL – DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA, DISTRITO DE TACNA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA";

Que, el Manual para la Ejecución de las inversiones en el Gobierno Regional de Tacna, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 337 2023-GGR/GOB.REG.TACNA de fecha 01 de





Resolución Directoral Regional

N° 359 -2025-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

05 AGO 2025

junio del 2023, establece en el Artículo 175°: El profesional designado para la Ejecución del Proyecto, se le denomina "Jefe del Proyecto"; el cual debe cumplir el perfil y/o características que requiera el proyecto, estar colegiado y habilitado para ejercer legalmente su profesión y contar con la experiencia necesaria de acuerdo a la tipología del proyecto. La designación se formalizará mediante la resolución expedida por el funcionario competente. **DE IGUAL MANERA SE APLICA PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS SUPERVISORES DEL PROYECTO QUIENES DEBERÁN SER PROFESIONALES DEL ÁREA SOCIAL, AMBIENTAL, ECONÓMICA, ETC.;**

Que, mediante Oficio N° 210-2025-DIREN-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 30 de julio del 2025, el Director de la Dirección de Recursos Naturales solicita al Jefe de la Oficina de Administración el Requerimiento de Personal para el cargo de Supervisor del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL – DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA, DISTRITO DE TACNA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA" CUI 2461104;

Que, mediante el Informe N° 108-2025-EAIII-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 01 de agosto del 2025, la Especialista Administrativa III – SSCEPTL informa a la Jefa de la Unidad de Personal, que la **EVALUACIÓN DEL PERFIL SUPERVISOR DE PROYECTO ING. WAGNER RICHARD CHAMBI TAPAHUASCO** se realizó en el marco de lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 31419, aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, "LEY QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR LA IDONEIDAD EN EL ACCESO Y EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN", como también la Resolución Ejecutiva Regional N° 268-2023-G.R./GOB.REG.TACNA, la cual aprueba la Actualización de la Escala Remunerativa para Proyectos de Inversión Estructurales y no Estructurales del Gobierno Regional de Tacna, **concluyendo** que, el profesional **ING. WAGNER RICHARD CHAMBI TAPAHUASCO, CUMPLE** con los requisitos para el cargo de **SUPERVISOR DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL – DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA, DISTRITO DE TACNA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"** y no se encuentra inhabilitado y/o impedido para contratar con el Estado;

Que, mediante Oficio N° 731-2025-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 04 de agosto del 2025, el Jefe de la Oficina de Administración remite al Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna el Informe N° 108-2025-EAIII-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA, emitido por la Unidad de Personal donde se informa el **CUMPLIMIENTO DEL PERFIL** del Profesional **ING. WAGNER RICHARD CHAMBI TAPAHUASCO**, para el cargo de **SUPERVISOR DEL PROYECTO** de Inversión Pública "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL – DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA, DISTRITO DE TACNA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", para su conocimiento y fines pertinentes;

Que, mediante **Proveído** del Titular de la entidad de fecha 04 de agosto del 2025, remite los actuados a folios (88) a la Oficina de Asesoría Jurídica para el acto resolutivo;

Estando a lo expuesto por el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 090-2025-GR/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.



Resolución Directoral Regional

N° 359 -2025-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 05 AGO 2025

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR con eficacia anticipada a partir del 01 de agosto del 2025 al ING. WAGNER RICHARD CHAMBI TAPAHUASCO en el Cargo de SUPERVISOR DE PROYECTO denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL – DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA, DISTRITO DE TACNA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA" CUI. 2461104, en merito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que el profesional designado en el Artículo Primero de la presente Resolución deberá cumplir con las funciones y responsabilidades determinadas en el Manual para la Ejecución de los Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional de Tacna, aprobado mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 337 2023-GGR/GOB.REG.TACNA, asimismo realizar labores en estricto cumplimiento de la Normativa Legal vigente y Directivas Internas de la Entidad para el desarrollo de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y a las partes pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER que la Unidad de Tecnología de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Agricultura de Tacna.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA
FREDDY RONALD LLANOJE RAMÍREZ
DIRECTOR

Distribución:
Interesado
DRA.T
OAJ
OPP
OA
DIREN
UPER - SUB. SIST. REMUNER.
FILE PERSONAL
ARCHIVO

FRLLR/mssm